

**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE 2023 DE AYUDAS PARA ACCIONES PREPARATORIAS Y PROYECTOS DE INNOVACIÓN CONJUNTOS ENTRE EL PERSONAL INVESTIGADOR DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA Y PROFESIONALES DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA LA FE (INBIO)**

El pasado 17 de febrero de 2023, se publicó la convocatoria DE 2023 DE AYUDAS PARA ACCIONES PREPARATORIAS Y PROYECTOS DE INNOVACIÓN CONJUNTOS ENTRE EL PERSONAL INVESTIGADOR DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA Y PROFESIONALES DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA LA FE (INBIO). En consecuencia, se hicieron públicas las bases que regulan la convocatoria mencionada, tanto en la web del IIS La Fe, como en el sitio web de la convocatoria ([INBIO](#)).

En las citadas bases se ha observado un error en el *Artículo 6. Conceptos susceptibles de financiación*, relacionado con el punto 1 “Los conceptos susceptibles de financiación serán”. Concretamente:

Donde dice: “...a) *Personal contratado temporal o becado, por la UPV con cargo a la acción, y personal de nueva contratación en régimen de derecho laboral por IIS La Fe según normativa.*”, tiene que decir: “...a) *En la UPV, Personal contratado o becado según normativa vigente, y en el IIS La Fe, Personal de nueva contratación o personal que ya esté vinculado en régimen de derecho laboral al IIS La Fe.*”

En las citadas bases se ha observado un error en el *Artículo 13. Conceptos susceptibles de financiación*, relacionado con el punto 1 “Los conceptos susceptibles de financiación serán”. Concretamente:

Donde dice: “...a) *Personal contratado temporal o becado, según la institución a través de la cual se realizará dicha contratación. En la UPV: personal contratado o becado por la UPV con cargo al proyecto, y IIS La Fe: Personal de nueva contratación en régimen de derecho laboral por IIS La Fe según normativa.*”, tiene que decir: “a) *En la UPV personal contratado o becado según normativa vigente por la UPV, y en el IIS La Fe, Personal de nueva contratación o personal que ya esté vinculado en régimen de derecho laboral al IIS La Fe.*”

D. Salvador Coll Arnau

Vicerrector de Innovación y  
Transferencia (UPV)

D. Fernando Conesa  
Cegarra

Jefe del Servicio de  
Promoción y Apoyo a  
la Investigación, la  
Innovación y la  
Transferencia – i2T  
(UPV)

Dña. Ainhoa Genovés  
Martínez

Directora Gerente del IIS  
La Fe

D. Guillermo Sanz  
Santillana

Director Científico del  
IIS La Fe